

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL – SIMULACIÓN
Demandante	LUZ STELLA CONDE RINCÓN
Demandados	LUZ MILA CONDE ARROYAVE Y/OTROS
Radicado	05001-31-03-008-2015-00643-00
Interlocutorio	471
Asunto	Nombra curador

Surtido el emplazamiento del vinculado FEDERICO ALEJANDRO CARDONA RUIZ desde el día 10 de mayo de 2023 (C01, TomoIII, pdf.43), y en vista de que el mismo fue realizado en debida forma y sin que compareciera al Juzgado, resulta del caso proceder a la designación de curador ad-litem, en los términos del artículo 108 del C.G.P.

De conformidad con el numeral 7, del artículo 48 del C.G.P. se designa como curador ad litem de FEDERICO ALEJANDRO CARDONA RUIZ, al abogado SANTIAGO DUQUE GONZALEZ portador de la T.P. 323.658, quien se localiza en la Calle 50 # 43-91 de Medellín, correo electrónico: santiagoduque.annogado@gmail.com.

Comuníquese su nombramiento, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada, ya sea mediante correo electrónico o en el lugar de domicilio, dirigido en la dirección enunciada.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04